



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA Y DECLARA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL 1 Y DE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2007/09/28
Publicación	2007/10/31
Vigencia	2007/09/28
Periódico Oficial	4566 "Tierra y Libertad"



LIC. JESÚS GILES SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN LX Y 41 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

El veintinueve de Diciembre de dos mil seis, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4502 el Acuerdo mediante el cual se autorizó al Presidente Municipal de Cuernavaca y al Síndico, a celebrar a nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, contrato de compra-venta respecto de un bien inmueble destinado a la nueva sede del Ayuntamiento de Cuernavaca y oficinas que ocupan las diferentes Secretarías y Dependencias de la Administración Municipal.

En razón de lo anterior, diversas oficinas del Ayuntamiento, Dependencias y Unidades Administrativas de este, a partir del día veintitrés de abril del año en curso tuvieron como nuevo domicilio oficial el ubicado en la Calle Motolinía número dos antes trece, esquina con Calle Netzahualcóyotl, colonia Centro, código postal 62000 de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Posteriormente, por cuestiones de mantenimiento y remodelación del domicilio de la antigua sede; que pudieran entorpecer la operatividad y poner en riesgo la seguridad del personal, fue necesario que las unidades administrativas mencionadas, se trasladasen a la nueva sede, para continuar desarrollando de manera satisfactoria sus actividades. Asimismo y por las razones antes señaladas, no fue posible continuar con el desarrollo de las Sesiones de Cabildo en el Salón "Presidente Benito Juárez", por lo que también se aprobó que se llevaran a cabo, en las oficinas que ocupa la Nueva Sede.



Continuando con la reubicación de dependencias de la administración municipal, faltaba de ubicarse en la nueva sede, la Oficialía del Registro Civil Número 1, cuyo domicilio actual es Avenida Morelos número 257, esquina con 20 de Noviembre, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca; dependencia que se cambiará físicamente a las instalaciones de la Nueva Sede, con domicilio ahora ampliamente conocido. El cambio de la Oficialía es en razón de ubicarla en un espacio más amplio y confortable, para así poder brindar mejor atención a la ciudadanía.

De igual forma, en el espacio que la Oficialía desocupó, se trasladará la Dirección de Archivo Municipal, que actualmente se ubica en Calle Villa de Ayala sin número, Colonia Ampliación Chipitlán, C.P. 62070, Cuernavaca, ya que este local que actualmente ocupa, ya no es suficiente para guardar o resguardar el Archivo generado por el Ayuntamiento de Cuernavaca, además de que no se encuentra en buenas condiciones, al tener filtraciones y escurrimientos, lo que pone en peligro la documentación que ahí se resguarda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Cuerpo Colegiado tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO
AC003/SO/28-IX-07/117

PRIMERO.- Se aprueba y declara el cambio de domicilio de la Oficialía del Registro Civil Número 1, del que actualmente ocupa, a la nueva sede, cita en Netzahualcóyotl número 2 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, a partir del veinticuatro de septiembre del año en curso.

SEGUNDO.- Se aprueba y declara el cambio de domicilio de la Dirección del Archivo Municipal, del que actualmente ocupa, a Avenida Morelos número 257, esquina 20 de Noviembre, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la aprobación del presente acuerdo.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a los titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas que sean reubicadas, para que informen a los servidores públicos y público en general que tenga asuntos o trámites pendientes ante ellas, así como cualquier tipo de procedimiento administrativo, acerca del cambio de domicilio con la finalidad de no alterar su legal desarrollo.

Dado en la Sede del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA

LIC. JESÚS GILES SÁNCHEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. ÉRIKA CORTÉS MARTÍNEZ

REGIDORES.

En consecuencia, remítase al Lic. Jesús Giles Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de esta Ciudad, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, mande publicar en el Periódico Oficial "Tierra y



Libertad”, órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos, se imprima y circule el presente Acuerdo, para su debido cumplimiento y observancia.

LIC. JESÚS GILES SÁNCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICAS.